



**ACUERDO 034 DE 2025
(13 DE JUNIO)**

"Por el cual se modifica el Acuerdo 028 de 2025 por medio del cual se apertura la Convocatoria del Proceso de admisión para la V Cohorte del Posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Familiar de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General -, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38º, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 6812 del 26 de abril de 2023, otorgó el Registro Calificado del Programa de Especialización en Medicina Familiar.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud (hoy Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas) mediante el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2015 reglamentó el proceso de admisión de los Posgrados Clínico-Quirúrgicos de la Institución.

Que mediante el Acuerdo No. 028 del 30 de abril de 2025, el Consejo Académico determinó la apertura de la convocatoria del proceso de admisión para la V Cohorte del Posgrado Médico-Quirúrgico de Especialización en Medicina Familiar de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, y expidió el correspondiente Calendario de Actividades Académico-Administrativas.

Que la Coordinación de la Especialización en Medicina Familiar, a través del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, solicitó al Consejo Académico la modificación de la apertura de la convocatoria para el proceso de admisión de estudiantes nuevos del programa de Especialización en Medicina Familiar – V Cohorte, con el fin de ampliar el periodo para llevar a cabo el proceso de inscripción y admisión de estudiantes.

Que, una vez analizada la propuesta presentada el Consejo Académico, en sesión ordinaria de la fecha, según Acta No. 010, consideró necesario modificar el Acuerdo mencionado, únicamente en lo referente a las fechas de la convocatoria del proceso de inscripción y admisión del citado Programa de Especialización.



En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 1º del Acuerdo No. 028 del 30 de abril de 2025, mediante el cual se aprueba la apertura de la convocatoria para el proceso de admisión de estudiantes nuevos del Programa de Posgrado Médico–Quirúrgico de Especialización en Medicina Familiar – V Cohorte, el cual, para todos los efectos, quedará así:

"ARTÍCULO 1º. APROBAR la apertura de la convocatoria para el proceso de Admisión de estudiantes nuevos del Programa de Posgrado Médico – Quirúrgico de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR – V Cohorte, así: "

CONVOCATORIA QUINTA COHORTE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR Código SNIES 111582 CUPOS DISPONIBLES: 6 Duración del Programa: Seis (06) semestres	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	Del 02 de mayo de 2025 hasta el 19 de junio de 2025
Examen de admisión	20 de junio de 2025
Publicación de listado de preseleccionados	23 de junio de 2025
Reclamaciones contra el listado de preseleccionados	23 y 24 de junio de 2025
Respuesta a reclamaciones	25 de junio de 2025
Prueba psicotécnica	26 de junio de 2025
Evaluación de Suficiencia en inglés	27 de junio de 2025
Entrevista	27 de junio de 2025
Evaluación de hoja de vida	27 de junio de 2025
Ponderación de puntajes	28 de junio de 2025
Publicación del Listado de admitidos	29 de junio 2025
Reclamación contra listado de admitidos	30 y 01 de julio de 2025
Respuesta a reclamaciones	02 de julio de 2025
Aceptación del cupo por parte de los aspirantes admitidos	03 de julio de 2025
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria	04 de julio al 09 de julio de 2025
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria	10 de julio de 2025
Bienvenida por parte del Rector, Inducción y Acto de Apertura.	11 de julio de 2025
Inicio de clases primer periodo académico	14 de julio de 2025
Finalización de clases primer periodo académico	29 de diciembre de 2025



PARÁGRAFO PRIMERO: Si un aspirante no confirma la aceptación de su cupo, renuncia al mismo, o no se matricula en los plazos fijados en el cronograma de la convocatoria, su cupo será asignado el 11 de julio de 2025 al aspirante que se encuentre debajo de la línea de corte de seleccionados al respectivo programa y el plazo de la matrícula será hasta el 14 de julio de 2025.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los requisitos de admisión, criterios de selección, condiciones de desempate y demás aspectos relacionados con los procesos de admisión, son los establecidos en el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2015 expedido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud (hoy Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas), *"por medio del cual se reglamenta el proceso de admisión de los posgrados Clínico Quirúrgicos de la facultad de ciencias de la salud de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA"*, los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace

<https://uninavarra.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/ACUERDO-03-DE-2015-REGLAMENTA-ADMISION-POSGRADOS-CLINICOS.pdf>

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones del Acuerdo 028 de 2025 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Zuñiga – Profesional de Apoyo a Secretaría General